

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

69**MADRID NÚMERO 18**

EDICTO

D./DÑA. JOSE CARLOS GONZALEZ ARNAL LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 18 DE MADRID.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves n° 329/2021 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA N° 180/21

En Madrid a 14 de Abril de 2021, el Ilmo. Sr. Don Angel José Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 18 de esta Ciudad, ha visto los presentes autos de procedimiento de delitos leves número 329/2021, sobre el presunto delito leve de hurto, con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como implicados de Mango, representada y asistida por Letrada, Lucía Vázquez Fernández, y Elena Cabeza Galán.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Elena Cabeza Galán de un delito leve de hurto, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de todo lo cual doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. ELENA CABEZA GALÁN, y su publicación en el Boletín Oficial de, expido la presente.

En Madrid, a 30 de abril de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/15.846/21)

